

## ANEXO X

### PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2020.**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL FILABRES ALHAMILLA**

#### **LÍNEAS DE AYUDA:**

- 1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS1**
- 2. Línea de ayudas para la creación ampliación y mejora de explotaciones agrícolas, ganaderas e industrias agroalimentarias a pequeña escala y comercialización de productos agrícolas. OG1PS2**
- 3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial. OG1PP6**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el día 19/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Filabres Alhamilla en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 27 de mayo de 2021 hasta el 9 de junio de 2021, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las

que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Filabres Alhamilla con fecha 7 de julio de 2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de octubre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda presupuestario	Importe	máximo	de	crédito
1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS1		290.000 €		

2. Línea de ayudas para la creación, ampliación y mejora de explotaciones agrícolas, ganaderas e industrias agroalimentarias a pequeña escala y comercialización de productos agrícolas. OG1PS2 30.000 €
3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial. OG1PP6 120.000 €

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Filabres Alhamilla,

## **PROPONE**

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Tabernas, a 8 de Julio de 2021

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL FILABRES ALHAMILLA

Fdo.: D. José Díaz Ibáñez

## ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **FILABRES ALHAMILLA**

LÍNEA DE AYUDA: 1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. **OG1PS**

CONVOCATORIA: **2020**



### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>1</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>2</sup>
1	2020/AL03/OG1PS1/001	P&L Piccolo Stelle, S.L.	B04919015	Creación de supermercado con distintas variedades de productos	73,00	250.030,25 €	75%	187.522,68 €	6B/6A	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
2	2020/AL03/OG1PS1/006	Juan Segura Pérez	****4761*	Creación de un campamento turístico. Ecocamping Oasis Al Hamam	64,75	124.525,60 €	75%	93.394.20 €	6B/6A	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
3	2020/AL03/OG1PS1/007	Cristina Barón Martínez	****8333*	Creación de una productora audiovisual	63,50	14.673,67 €	75%	9.083,12 €	6B/6A	Reglamento (UE) n.º 1407/2013

<sup>1</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>2</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

## ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **FILABRES ALHAMILLA**

LINEA DE AYUDA: **1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS**

CONVOCATORIA: **2020**



### BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>3</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>4</sup>
1	2020/AL03/OG1PS1/007	Cristina Barón Martínez	****8333*	Creación de una productora audiovisual	63,50	14.673,67 €	75%	1.992,13 €	6B/6A	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
2	2020/AL03/OG1PS1/002	Carmen Rodríguez Fernández	****0791*	Edificio para supermercado	58,75	274.519,00 €	75%	200.000,00 €	6B/6A	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
3	2020/AL03/OG1PS1/012	Green Gádor S.L.	B4272743	Producción, transformación y comercialización de microalgas.	58,00	28.520,72 €	75%	10.774,84 €	6B/6A	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
4	2020/AL03/OG1PS1/010	Mari Fe Contreras Muñoz	****6993*	Creación de una cafetería en Uleila del Campo	53,25	123.157,74 €	75%	92.368,30 €	6B/6A	Reglamento (UE) n.º 1407/2013

3 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

4 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

5	2020/AL03/ OG1PS1/008	Materiales de Construcción Estanquero, S.L.	B04360160	Adquisición de nueva maquinaria	52,00	53.929,20 €	75%	40.446,90 €	6B/6A	Reglamento (UE) n.º 1407/2013
6	2020/AL03/ OG1PS1/011	Épsilon Combustibles, S.L.U.	B04871729	Obras de ornato, conservación y mejora de lavadero existente en E.S. San Javier	49,00	79.617,65 €	75%	59.188,24 €	6B/6A	Reglamento (UE) n.º 1407/2013

## ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **FILABRES ALHAMILLA**

LÍNEA DE AYUDA: 2. Línea de ayudas para la creación, ampliación y mejora de explotaciones agrícolas, ganaderas e industrias agroalimentarias a pequeña escala y comercialización de productos **OG1PS2**

CONVOCATORIA: 2020



### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>5</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>6</sup>
1	2020/AL03/OG1PS2/009	Rafael Miguel Martínez Segura	****0689*	Creación de empresa de cultivo ecológico de olivar	53,50	46.760,50 €	50%	23.380,25 €	6B/5C	NO

<sup>5</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>6</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

## ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **FILABRES ALHAMILLA**

LINEA DE AYUDA: **3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial. OG1PP6**

CONVOCATORIA: **2020**



### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN <sup>7</sup>	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE <sup>8</sup>
1	2020/AL03/OG1PP6/003	Ayuntamiento de Senés	P0408200D	Itinerario turístico Senés	34,00	14.701,50 €	100%	14.701,50 €	6B	NO
2	2020/AL03/OG1PP6/004	Ayuntamiento de Gérgal	P0405000A	Mejora saneamiento barriada Pilanos	27,50	39.955,77 €	100%	39.955,77 €	6B	NO
3	2020/AL03/OG1PP6/005	Ayuntamiento de Gérgal	P0405000A	Restauración de la cubierta de la ermita de San Sebastián	27,50	63.996,36 €	100%	63.996,36 €	6B	NO

<sup>7</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

<sup>8</sup> Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

### ANEXO III



Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS1  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PS1/001  
Solicitante: **P&L Piccolo Stelle, S.L.**  
NIF/CIF Solicitante: B04919015  
Titulo del Proyecto: Creación de supermercado con distintas variedades de productos  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables)</b>	<b>20</b>
1.1.	Creación de empleo.	10
1.2.	Creación de empleo joven.	1
1.3.	Creación de empleo femenino.	2
1.4.	Creación de empleo a tiempo completo.	2,5
1.9.	Conversión de contratos temporales a indefinidos	0
1.11.	Residencia efectiva en la ZRL (Zona Rural Leader) del empleo creado	9
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>4</b>
2.1.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	1
2.4.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.	0
2.8.	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización.	0
2.10.	Instalación de fuentes de energía renovable.	1,5
2.11.	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.	1,5
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>7</b>
3.1.	Promoción del proyecto por parte de mujeres (excluyente con el posterior)	0,5
3.3.	Promoción del proyecto por parte de jóvenes (excluyente con el posterior)	0,5
3.7.	Participación de mujeres en los órganos de decisión (excluyente con el posterior)	0,5

3.9.	Participación de jóvenes en los órganos de decisión (excluyente con el posterior)	0,5
3.12.	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.	1
3.13.	Planes de igualdad.	2
3.14.	Formación en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres que formen parte del proyecto	2
<b>4</b>	<b>Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
4.1.	Creación de una nueva empresa.	10
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>7</b>
5.4.	D. Municipios Locomotora.	7
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
6.1.	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda.	8
<b>7</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>9</b>
7.2.	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 20.000 € inferior a 50.000 €	9
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>8</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>73</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS1  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PS1/006  
Solicitante: **Juan Segura Pérez**  
NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*4761\*  
Titulo del Proyecto: Creación de un campamento turístico. Ecocamping Oasis Al Hamam  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables)</b>	<b>8,75</b>
1.1.	Creación de empleo.	2
1.3.	Creación de empleo femenino.	0,5
1.4.	Creación de empleo a tiempo completo.	0,5
1.5.	Mantenimiento de empleo.	1
1.6.	Mantenimiento de empleo joven.	0,25
1.7.	Mantenimiento de empleo femenino.	0,5
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo.	1
1.11.	Residencia efectiva en la ZRL (Zona Rural Leader) del empleo creado	3
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>9</b>
2.1.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	1
2.2.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico.	1,5
2.3.	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico.	0,5
2.4.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.	1,5
2.5.	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético.	0,5
2.9.	Uso de fuentes de energía renovable.	0,5
2.10.	Instalación de fuentes de energía renovable.	1,5
2.11.	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.	1,5
2.12.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización	0,5

	medioambiental que forme parte del proyecto	
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>6</b>
3.11.	Existencia o creación de espacios de conciliación en el centro de trabajo.	1
3.12.	Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.	1
3.13.	Planes de igualdad.	2
3.14.	Formación en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres que formen parte del proyecto	2
<b>4</b>	<b>Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
4.9.	Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL o con las indicaciones de los Comités de Seguimiento anualmente.	8
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
5.3.	C. Municipios intermedios.	8
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
6.1.	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda.	8
<b>7</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>7</b>
7.3.	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	7
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>10</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.3.	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.	2
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>64,75</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
 Línea de ayuda (código): 1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS1  
 N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PS1/007  
 Solicitante: **Cristina Barón Martínez**  
 NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*8333\*  
 Título del Proyecto: Creación de una productora audiovisual  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables)</b>	<b>6,50</b>
1.1.	Creación de empleo.	2
1.2.	Creación de empleo joven.	0,5
1.3.	Creación de empleo femenino.	0,5
1.4.	Creación de empleo a tiempo completo.	0,5
1.11.	Residencia efectiva en la ZRL (Zona Rural Leader) del empleo creado	3
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>3</b>
2.1.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	1
2.4.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.	1,5
2.12.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	0,5
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>10</b>
3.2.	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres (excluyente con el anterior)	2
3.4.	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes (excluyente con el anterior)	2
3.8.	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión (excluyente con el anterior)	2
3.10.	Participación mayoritaria de jóvenes en	2

	los órganos de decisión (excluyente con el anterior)	
3.14.	Formación en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres que formen parte del proyecto	2
<b>4</b>	<b>Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
4.1.	Creación de una nueva empresa.	10
4.9.	Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL o con las indicaciones de los Comités de Seguimiento anualmente.	0
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
5.3.	C. Municipios intermedios.	8
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
6.1.	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda.	8
<b>7</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
7.1.	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 20.000 €	10
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>8</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>63,50</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS1  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PS1/002  
Solicitante: **Carmen Rodríguez Fernández**  
NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*0791\*  
Título del Proyecto: Edificio para supermercado  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables)</b>	<b>10,75</b>
1.1.	Creación de empleo.	3
1.2.	Creación de empleo joven.	1
1.3.	Creación de empleo femenino.	0,75
1.5.	Mantenimiento de empleo.	0,375
1.7.	Mantenimiento de empleo femenino.	0,375
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo.	0,25
1.10.	Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,5
1.11.	Residencia efectiva en la ZRL (Zona Rural Leader) del empleo creado	4,5
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>6</b>
2.2.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico.	1,5
2.4.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.	1,5
2.10.	Instalación de fuentes de energía renovable.	1,5
2.11.	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.	1,5
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>10</b>
3.2.	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres (excluyente con el anterior)	2
3.6.	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mayores de 50 años (excluyente con el anterior)	1
3.8.	Participación mayoritaria de mujeres en	2

	los órganos de decisión (excluyente con el anterior)	
3.11.	Existencia o creación de espacios de conciliación en el centro de trabajo.	1
3.13.	Planes de igualdad.	2
3.14.	Formación en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres que formen parte del proyecto	2
<b>4</b>	<b>Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes)</b>	<b>5</b>
4.2.	Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales.	5
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>7</b>
5.4.	D. Municipios Locomotora.	7
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
6.1.	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda.	8
<b>7</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>4</b>
7.4.	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior a 100.000 €	4
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>8</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>58,75</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS1  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PS1/012  
Solicitante: **Green Gádor S.L.**  
NIF/CIF Solicitante: B4272743  
Título del Proyecto: Producción, transformación y comercialización de microalgas  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables)</b>	<b>5</b>
1.1.	Creación de empleo.	2,8
1.2.	Creación de empleo joven.	0,5
1.4.	Creación de empleo a tiempo completo.	0,5
1.11.	Residencia efectiva en la ZRL (Zona Rural Leader) del empleo creado	1,2
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>9</b>
2.1.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	1
2.2.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico.	1,5
2.4.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.	1,5
2.6.	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos.	1
2.7.	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la Comarca.	0
2.8.	Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización.	1
2.10.	Instalación de fuentes de energía renovable.	1,5
2.11.	Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos.	1,5
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>8</b>
3.4.	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes (excluyente con el	2

	anterior)	
3.10.	Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión (excluyente con el anterior)	2
3.11.	Existencia o creación de espacios de conciliación en el centro de trabajo.	2
3.14.	Formación en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres que formen parte del proyecto	2
<b>4</b>	<b>Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
4.1.	Creación de una nueva empresa.	10
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>7</b>
5.4.	D. Municipios Locomotora.	7
<b>7</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>9</b>
7.2.	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 20.000 € inferior a 50.000 €	9
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>10</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.3.	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.	2
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>58,00</b>

### ANEXO III



Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS1  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PS1/010  
Solicitante: **Mari Fe Contreras Muñoz**  
NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*6993\*  
Título del Proyecto: Creación de una cafetería en Uleila del Campo  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables)</b>	<b>6,75</b>
1.1.	Creación de empleo.	2
1.3.	Creación de empleo femenino.	0,5
1.4.	Creación de empleo a tiempo completo.	0,5
1.5.	Mantenimiento de empleo.	0,25
1.7.	Mantenimiento de empleo femenino.	0,25
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo.	0,25
1.11.	Residencia efectiva en la ZRL (Zona Rural Leader) del empleo creado	3
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>1,5</b>
2.4.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.	1,5
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>6</b>
3.2.	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres (excluyente con el anterior)	2
3.8.	Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión (excluyente con el anterior)	2
3.14.	Formación en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres que formen parte del proyecto	2
<b>4</b>	<b>Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
4.9.	Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL o con las indicaciones de los Comités de	8

	Seguimiento anualmente.	
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
5.3.	C. Municipios intermedios.	8
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
6.1.	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda.	8
<b>7</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>7</b>
7.3.	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	7
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>8</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>53,25</b>

### ANEXO III



Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS1  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PS1/008  
Solicitante: **Materiales de Construcción Estanquero, S.L.**  
NIF/CIF Solicitante: B04360160  
Título del Proyecto: Adquisición de nueva maquinaria  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables)</b>	<b>7,75</b>
1.1.	Creación de empleo.	2
1.4.	Creación de empleo a tiempo completo.	0,5
1.5.	Mantenimiento de empleo.	1,25
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo.	1
1.11.	Residencia efectiva en la ZRL (Zona Rural Leader) del empleo creado	3
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>3</b>
2.1.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	1
2.3.	Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico.	0,5
2.4.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.	1,5
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>2</b>
3.14.	Formación en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres que formen parte del proyecto	2
<b>4</b>	<b>Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes)</b>	<b>6</b>
4.4.	Modernización o traslado de la empresa promoviendo una mayor competitividad.	6
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>9</b>
5.2.	B. Municipios con riesgo de	9

	despoblamiento menos evidente y algún tipo de actividad económica.	
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
6.1.	Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda.	0
6.4	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca.	8
<b>7</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>9</b>
7.2.	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 20.000 € inferior a 50.000 €	9
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>8</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>52,75</b>

## ANEXO III

Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 1. Línea de ayudas para la creación, modernización y ampliación de empresas no pertenecientes al sector agrícola ni al sector ganadero ni a la industria agroalimentaria. OG1PS1  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PS1/011  
Solicitante: **Épsilon Combustibles, S.L.U.**  
NIF/CIF Solicitante: B04871729  
Titulo del Proyecto: Obras de ornato, conservación y mejora de lavadero existente en E.S. San Javier  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables)</b>	<b>8</b>
1.1.	Creación de empleo.	2
1.3.	Creación de empleo femenino.	0,5
1.4.	Creación de empleo a tiempo completo.	0,5
1.5.	Mantenimiento de empleo.	0,75
1.8.	Mantenimiento de empleo a tiempo completo.	0,75
1.9.	Conversión de contratos temporales a indefinidos	0,5
1.11.	Residencia efectiva en la ZRL (Zona Rural Leader) del empleo creado	3
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>4,5</b>
2.2.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico.	1,5
2.4.	Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético.	1,5
2.10.	Instalación de fuentes de energía renovable.	1,5
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>0,5</b>
3.1.	Promoción del proyecto por parte de mujeres (excluyente con el posterior)	0,5
<b>4</b>	<b>Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes)</b>	<b>6</b>
4.4.	Modernización o traslado de la empresa promoviendo una mayor competitividad.	6
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>7</b>
5.4.	D. Municipios Locomotora.	7
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción</b>	<b>8</b>

	<b>(subcriterios excluyentes)</b>	
6.4.	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca.	8
<b>7</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>7</b>
7.3.	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	7
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>8</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>49,00</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 2. Línea de ayudas para la creación ampliación y mejora de explotaciones agrícolas, ganaderas e industrias agroalimentarias a pequeña escala y comercialización de productos agrícolas. OG1PS2  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PS2/009  
Solicitante: **Rafael Miguel Martínez Segura**  
NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*0689\*  
Titulo del Proyecto: Creación de empresa de cultivo ecológico de olivar  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>1</b>	<b>Empleo (subcriterios acumulables)</b>	<b>5,5</b>
1.1.	Creación de empleo.	2
1.4.	Creación de empleo a tiempo completo.	0,5
1.11.	Residencia efectiva en la ZRL (Zona Rural Leader) del empleo creado	3
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>2</b>
2.1.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	1
2.6.	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos.	1
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>3</b>
3.6.	Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mayores de 50 años (excluyente con el anterior)	1
3.14.	Formación en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización, en relación a la igualdad entre hombres y mujeres que formen parte del proyecto	2
<b>4</b>	<b>Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
4.1.	Creación de una nueva empresa.	10
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
5.3.	C. Municipios intermedios.	8
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
6.1.	Promoción por parte de personas	8

	residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda.	
<b>7</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>9</b>
7.2.	La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 20.000 € inferior a 50.000 €	9
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>8</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>53,50</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial. OG1PP6  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PP6/003  
Solicitante: **Ayuntamiento de Senés**  
NIF/CIF Solicitante: P0408200D  
Título del Proyecto: Itinerario turístico Senés  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>1</b>
2.5.	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético.	0,5
2.9.	Uso de fuentes de energía renovable.	0,5
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>3</b>
3.7.	Participación de mujeres en los órganos de decisión (excluyente con el posterior)	0,5
3.9.	Participación de jóvenes en los órganos de decisión (excluyente con el posterior)	0,5
3.13.	Planes de igualdad.	2
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>10</b>
5.1.	A. Municipios con riesgo de despoblamiento evidente.	10
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
6.4.	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca.	8
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>10</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.3.	Participación en asociaciones entre cuyos	2

	objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.	
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>9</b>	<b>Puesta en valor del patrimonial rural (subcriterios acumulativos)</b>	<b>2</b>
9.1.	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas.	1
9.4.	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>34</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial. OG1PP6  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PP6/004  
Solicitante: **Ayuntamiento de Gérgal**  
NIF/CIF Solicitante: P0405000A  
Título del Proyecto: Mejora saneamiento barriada Pilanos  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>2,5</b>
2.1.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	1
2.5.	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético.	0,5
2.7.	Acciones encaminadas a la mejora y conservación del medio natural de la Comarca.	1
2.12.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	0
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>1</b>
3.7.	Participación de mujeres en los órganos de decisión (excluyente con el posterior)	0,5
3.9.	Participación de jóvenes en los órganos de decisión (excluyente con el posterior)	0,5
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
5.3.	C. Municipios intermedios.	8
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
6.4.	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca.	8
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios)</b>	<b>8</b>

<b>acumulativos)</b>		
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal.	1
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.3.	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.	0
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>27,5</b>

### ANEXO III

Convocatoria: 2020  
Línea de ayuda (código): 3. Línea de ayudas para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal así como creación, mejora de infraestructuras y equipamientos de uso público y servicios que mejoren la calidad de vida de la población y la promoción turística y patrimonial. OG1PP6  
N.º Expediente: 2020/AL03/OG1PP6/005  
Solicitante: **Ayuntamiento de Gérgal**  
NIF/CIF Solicitante: P0405000A  
Título del Proyecto: Restauración de la cubierta de la ermita de San Sebastián  
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
<b>2</b>	<b>Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático . (subcriterios acumulables)</b>	<b>1,5</b>
2.1.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	1
2.5.	Existencia de recursos que promueven el ahorro energético.	0,5
2.12.	Formación medioambiental en la entidad promotora y/o difusión y/o sensibilización medioambiental que forme parte del proyecto	0
<b>3</b>	<b>Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil. (subcriterios acumulables)</b>	<b>1</b>
3.7.	Participación de mujeres en los órganos de decisión (excluyente con el posterior)	0,5
3.9.	Participación de jóvenes en los órganos de decisión (excluyente con el posterior)	0,5
<b>5</b>	<b>Localización del desarrollo de la operación (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
5.3.	C. Municipios intermedios.	8
<b>6</b>	<b>Carácter endógeno de la promoción (subcriterios excluyentes)</b>	<b>8</b>
6.4.	Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca.	8
<b>8</b>	<b>Grado de cooperación de la promoción (subcriterios acumulativos)</b>	<b>8</b>
8.1.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u	1

	horizontal.	
8.2.	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL.	2
8.3.	Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales.	0
8.4.	Pertenencia a alguna entidad asociativa que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo local y rural e impulsar el desarrollo endógeno.	5
<b>9</b>	<b>Puesta en valor del patrimonial rural (subcriterios acumulativos)</b>	<b>1</b>
9.1.	Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas.	0
9.4.	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.	1
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>27,5</b>